



GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE RECOMENDACIONES CIENTÍFICAS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ENFERMERÍA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

Sociedad Española de Enfermería de Urgencias y Emergencias



SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ENFERMERÍA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS
(COMITÉ CIENTÍFICO)





INTRODUCCIÓN:

En el presente documento se establece de manera reglada el proceso de creación, planteamiento, estructura, redacción, desarrollo y consenso de las recomendaciones científicas producidas por esta Sociedad, alrededor de materias concernientes al área de la Enfermería de Urgencias y Emergencias. Además de cualquier otro posicionamiento para el que, como Sociedad Científica y bajo el arbitrio siempre de su Comité Científico y de la Junta Directiva, sea requerida.

DEFINICIÓN DE RECOMENDACIÓN CIENTÍFICA SEEUE

Posicionamiento formal, establecido como Sociedad, en base a argumentos científicos, ante un aspecto concreto del desempeño profesional de los Diplomados / Grados en Enfermería en el ámbito de las urgencias y emergencias.

Las Recomendaciones Científicas SEEUE (RC) son avaladas, de manera directa, por el Comité Científico de la Sociedad Española de Enfermería de Urgencias y Emergencias. Así mismo, son refrendadas por los asociados en asamblea, de manera indirecta, a través de los mecanismos establecidos para tal fin.

Las RC SEEUE planteadas en cualquiera de las dos líneas contempladas (Línea A, Línea A+I), serán dotadas de rigurosidad científica con el mayor acercamiento posible a la Práctica Enfermera Basada en la Evidencia.

PROPUESTA DE PLANTEAMIENTO AL COMITÉ CIENTÍFICO SEEUE PARA LA ELABORACIÓN DE RECOMENDACIONES CIENTÍFICAS

Cualquier asociado SEEUE podrá proponer al CC de la Sociedad el planteamiento para la elaboración de futuras recomendaciones científicas sobre los temas que considere de interés. Para ello deberá hacer uso de los mecanismos establecidos. El propio CC podrá "autopropone" el planteamiento para la elaboración de una RC.

En la actualidad la solicitud de planteamiento habrá de ser presentada de manera formal, por escrito (vía correo postal o electrónico) en impreso oficial correctamente cumplimentado y dirigida al CC SEEUE, acompañada de los respectivos anexos, en función de la línea de planteamiento escogida (Línea A, Línea A+I).

Una vez que el CC haya recibido la propuesta, éste deberá estudiarla y pronunciarse al respecto, por escrito, en un plazo no superior a 15 días hábiles. En su decisión, el CC, podrá contar con la opinión de la Presidencia de la Sociedad así como de expertos relacionados con el asunto propuesto, sean o no asociados SEEUE. En su decisión el CC SEEUE atenderá los criterios que considere oportunos, valorándose positivamente la presencia de metodología enfermera (proceso enfermero) en el proyecto.

Con carácter excepcional y atendiendo al interés de la materia tratada, las propuestas de planteamiento para la elaboración de RC's podrán ser elevadas al CC por personas o instituciones no asociadas a la SEEUE.





Si la propuesta fuera aceptada, la SEEUE participará de manera activa, con todos los medios a su alcance, en el desarrollo de la RC, pudiendo solicitar la colaboración de las personas e instituciones que considere oportunas.

Así mismo el CC podrá aceptar propuestas que no sean acompañadas de los respectivos anexos si las circunstancias así lo justifican, decidiendo éste qué línea de trabajo deberá seguirse.

LÍNEAS DE PLANTEAMIENTO

Atendiendo a la metodología de trabajo empleada la SEEUE distingue dos líneas de planteamiento para sus Recomendaciones Científicas:

RC / Línea A: El posicionamiento se establece en base a una profunda recopilación y análisis detallado de información ya existente, obteniendo la mayor evidencia científica posible sin llegar a realizar un trabajo de campo (investigación) propio. (Ej. RC sobre Ética profesional).

RC / LÍNEA A+I: El posicionamiento se establece en base a los resultados obtenidos tras la realización de un trabajo de campo propio, proyecto científico de investigación. (Ej. RC sobre cuidados intraluminales de accesos venosos).

A esta línea de trabajo A+I también se corresponde un profundo análisis y revisión de la información previa existente relacionada con la materia abordada, pues es ésta una de las primeras fases de cualquier protocolo de investigación. Siempre estará presente la búsqueda continua de la práctica enfermera basada en la evidencia.

En las propuestas de planteamiento para el desarrollo de RC´s que se eleven al CC se indicará la línea de trabajo propuesta, ya sea A o A+I. El CC podrá modificar la línea de trabajo si así lo estima oportuno, en interés de un mejor resultado final. En función de la línea escogida o asignada se adjuntarán los anexos correspondientes.

Anexos línea A.- Se acompañará al impreso oficial, a modo de anexo, un documento en formato libre en el que se desarrolle justificación y necesidad, así como una propuesta sobre la revisión a realizar.

Anexos línea A+I.- Se acompañará al impreso oficial, a modo de anexo, un documento en el que se desarrolle un completo y detallado protocolo de investigación, bajo la estructura que recomienda al respecto la bibliografía específica en materia de investigación.

APROBACIÓN DE RECOMENDACIÓN CIENTÍFICA

Una vez que el trabajo se haya desarrollado completamente, siguiendo la línea determinada, se presentará al CC SEEUE un documento definitivo de RC atendiendo a los resultados obtenidos, que deberá ser analizado y evaluado por dicho comité, disponiendo para ello de un plazo máximo de 30 días desde la recepción del documento. Si el análisis y evaluación resultaran favorables la Dirección del CC lo comunicará por escrito de manera formal y en papel oficial a la Presidencia SEEUE y





al autor/es, informando que ha sido refrendada por el CC como Recomendación Científica de la Sociedad Española de Enfermería de Urgencias y Emergencias.

Una vez refrendada la RC por parte del CC será sometida a refrenda indirecta de los asociados SEEUE. Para ello se informará a los socios a través de los medios de que disponga la sociedad (Página web oficial, Ciber Revista, carta personal, etc) de los resultados recogidos en la RC. Se establecerá un período limitado de tiempo no superior a 10 días en el que, los socios, podrán presentar alegaciones a la RC. Las alegaciones deberán estar argumentadas de manera científica, aportando para ello los estudios e informes que las justifiquen.

Tras este periodo, el CC dispondrá de 20 días para emitir un informe a la Presidencia en el que estime o desestime las alegaciones. El contenido del informe será hecho público a través de los medios que dispone la sociedad (web, ciber revista, carta, etc). Si el CC estimase las alegaciones presentadas la RC afectada deberá ser modificada o bien revocada, siguiendo las pautas que marque el CC.

PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES CIENTÍFICAS

Una vez refrendada por el CC y, de manera indirecta, por los asociados SEEUE las RC deberán ser aprobadas definitivamente por la Junta Directiva, siendo, a continuación publicadas y difundidas por la SEEUE con los recursos y medios de que disponga.

Toda RC, en sus páginas iniciales, mostrará un ficha codificada en la que se resumirán los datos técnicos de la línea de trabajo de la RC.

La SEEUE podrá reeditar RC anteriores revisadas y actualizadas, indicándolo en la ficha técnica.

La ficha técnica de toda RC indicará:

CÓDIGO TEMPORAL: Formado por los dos últimos dígitos del año en que se publica, seguido de barra, seguida del número de recomendación de ese año, seguido de barra, seguida del número de RC SEEUE totales (incluida la actual)

FECHA: Día numérico, mes nominal, año numérico (4 dígitos)

SOCIEDAD: SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ENFERMERÍA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

TÍTULO: Nombre de la RC

LÍNEA: Línea A o A+I

REFRENDA CC SEEUE: Signo +

REFRENDA ASOCIADOS: Número total de socios a fecha de aprobación, seguido de barra, seguida del signo menos (-), seguido del número de socios que presentaron alegaciones.

REVISIÓN: REV_ seguido del número de revisión correspondiente



SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ENFERMERÍA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS
(COMITÉ CIENTÍFICO)





Ejemplo de ficha técnica:

<i>FICHA TÉCNICA RECOMENDACIÓN CIENTÍFICA SEEUE</i>
RECOMENDACIÓN CIENTÍFICA 03/01/06
DE 01 DE OCTUBRE DE 2003
DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ENFERMERÍA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS
DEL REGISTRO DEL PROCESO ENFERMERO EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS
LÍNEA A
R_CC_SEEUE:
R_ASOCIADOS:
REV_0

Sociedad Española de Enfermería de Urgencias y Emergencias



SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ENFERMERÍA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS
(COMITÉ CIENTÍFICO)



PROPUESTA DE RECOMENDACIÓN CIENTÍFICA AL COMITÉ CIENTÍFICO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ENFERMERÍA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

TEMA

LÍNEA DE TRABAJO PROPUESTA

LÍNEA A. (Justificación)

LÍNEA A+I. (Justificación)

DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN

DATOS DEL SOLICITANTE

PERSONA FÍSICA

INSTITUCIÓN

NOMBRE

ASOCIADO SEEUE SI NO

MEDIO DE CONTACTO
